**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291 quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**

**Electrónica**

**Número LA-019GYR120-E36-2016**

**“Impresos para hospitales rurales y unidades médicas rurales y urbanas-IMSS Prospera”.**

**ÍNDICE**

[1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 4](#_Toc460329411)

[1.1 Datos de identificación. 4](#_Toc460329412)

[1.2 Medio y carácter de la licitación: 4](#_Toc460329413)

[1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 4](#_Toc460329414)

[1.4 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones](#_Toc460329416)

[1.5 Disponibilidad presupuestaria. 4](#_Toc460329417)

[1.6 Moneda en la que se efectuará el pago. 5](#_Toc460329418)

[1.7 Pagos. 5](#_Toc460329419)

[2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 5](#_Toc460329420)

[2.1 Objeto de la contratación. 5](#_Toc460329421)

[2.2 Método y resultado de la evaluación técnica 5](#_Toc460329422)

[2.3 Cantidades a contratar. 5](#_Toc460329423)

[2.3.1 Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes 6](#_Toc460329424)

[2.3.2 Garantía de los bienes 6](#_Toc460329425)

[2.4 Forma de adjudicación. 6](#_Toc460329426)

[2.5 Modelo de contrato. 6](#_Toc460329427)

[3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 6](#_Toc460329428)

[3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación. 6](#_Toc460329429)

[3.2 Junta de aclaraciones 6](#_Toc460329430)

[3.3 Presentación y apertura de proposiciones 7](#_Toc460329431)

[3.4 Proposiciones conjuntas. 8](#_Toc460329432)

[3.5 Número de Proposiciones 8](#_Toc460329433)

[3.6 Acto de fallo y firma de contrato. 8](#_Toc460329434)

[3.6.1 Persona Moral: 9](#_Toc460329435)

[3.6.2 Persona Física: 9](#_Toc460329436)

[3.6.3 Para Ambos: 9](#_Toc460329437)

[3.7 Área técnica y administrador del contrato 11](#_Toc460329438)

[3.8 Garantía de cumplimiento de contrato 11](#_Toc460329440)

[3.9 Pago 11](#_Toc460329442)

[3.10 Penas convencionales 11](#_Toc460329444)

[4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 11](#_Toc460329446)

[4.1 Documentación que el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet](#_Toc460329447) 11

[4.1.1 Propuesta técnica:](#_Toc460329448) 11

[4.1.2 Propuesta económica: 12](#_Toc460329452)

[4.1.3 Documentación legal-administrativa: 12](#_Toc460329453)

[4.2 Causales expresas de desechamiento. 14](#_Toc460329454)

[5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 15](#_Toc460329455)

[5.1 Evaluación de la propuesta técnica. 16](#_Toc460329456)

[5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta. 16](#_Toc460329457)

[5.3 Adjudicación del contrato. 17](#_Toc460329458)

[6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 17](#_Toc460329459)

[7. INCONFORMIDADES. 17](#_Toc460329460)

[8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 18](#_Toc460329461)

[9. Información reservada y confidencial. 19](#_Toc460329462)

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 2 fracción I, 39 y relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Secto Público (MAAG), las Políticas, Bases y Lineamientos en materia adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, consistentes en **“Impresos para hospitales rurales y unidades médicas rurales y urbanas-IMSS Prospera”,** descritos en el **Anexo 1 (Cuadro de claves, Especificaciones SAI y Tirajes)** para participar en la presente licitación:

## 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 1.1 Datos de identificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad convocante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  División de Bienes No Terapéuticos. |
| **Domicilio:** | Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México. |

## 1.2 Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 50 del RLAASSP y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional,** en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacionalde conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP**.**

## 1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

## La vigencia del contrato será a partir su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2016.

## 1.4 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dirigidas al Área Contratante y preferentemente deberán utilizar papel membretado del licitante.

## 1.5 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2016, de acuerdo con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000351413-2016.

## 1.6 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

## 1.7 Pagos.

Los pagos se podrán realizar de forma progresiva, dentro de los 20 siguientes a la presentación de la factura por parte del licitante adjudicado, conforme al numeral 6 del **Anexo 2** **(Términos y Condiciones)**, previa entrega de los bienes dentro del plazo establecido en el numeral 2 del **Anexo 2** **(Términos y Condiciones)**.

# 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

## 2.1 Objeto de la contratación.

La presente convocatoria es para la adquisición de formatos para el registro y control de información en hospitales rurales y unidades médicas rurales y urbanas correspondiente al Programa IMSS-Prospera.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, se encuentra especificada en el **Anexo 1 (Cuadro de claves, Especificaciones SAI y Tirajes)**) de la presente Convocatoria. Para mayor especificación, los licitantes podrán referirse a lo señalado en los **archivos de diseño** que se anexan a la convocatoria.

Los Términos y Condiciones que rigen el presente procedimiento se encuentran en los **Anexo 2 (Términos y Condiciones), 2.1 (Cuadro de distribución) y 2.2 (Formato Remisión de Pedido)** de la presente convocatoria.

Se requiere que una vez adjudicada alguna de las partidas referente al Programa Editorial 2016, se entreguen las pruebas de impresión (pruebas plotter) de cada una de ellas, a más tardar 2 días posteriores hábiles al fallo, en la calle Havre No. 7, Primer piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México en un horario de 10:00 a 13:00 hrs., con la Lic. Oralia Jandette Zárate Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios, para que a través de firma autógrafa se autorice la calidad del documento adjudicado, considerando que esto se debe de llevar a cabo previamente a la impresión del tiraje definitivo, el área técnica deberá autorizar las pruebas en un plazo no mayor a 2 días hábiles, el plazo de entrega deberá considerarse a partir del día siguiente al fallo, independientemente del período establecido para proporcionar las pruebas y su autorización.

Para tal efecto, los archivos de las claves requeridas se encontrarán a disposición de los participantes en archivo adjunto en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental COMPRANET versión 5.0., los cuales cuentan con las características y especificaciones requeridas; sin embargo de existir alguna duda una vez adjudicada alguna o todas las partidas, respecto a los tonos de color, tipo o tamaño de letra, los proveedores ganadores podrán aclararlo o solicitarlo con la Lic. Oralia Jandette Zárate Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios, en la calle Havre No. 7, Primer piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México en un horario de 10:00 a 13:00 hrs.

## 2.2 Método y resultado de la evaluación técnica

No aplica la realización de pruebas a este tipo de bienes, se realizará conforme al numeral 12 del **Anexo 2** **(Términos y Condiciones)**.

## 2.3 Cantidades a contratar.

Las cantidades de bienes a adquirir son determinadas, por un volumen de 4,136,408 blocks o piezas, de conformidad con lo requerido en el **Anexo 1 (Cuadro de claves, Especificaciones SAI y Tirajes) y numeral 1 del Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 2.1 (Cuadro de distribución).**

.

## 2.3.1 Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes

Se realizará conforme al numeral 2 y 3 del **Anexo 2** (**Términos y Condiciones**) de la presente convocatoria.

## 2.3.2 Garantía de los bienes

Se realizará conforme al numeral 10 del **Anexo 2** (**Términos y Condiciones**) de la presente convocatoria.

## 2.4 Forma de adjudicación.

La presente licitación contempla una sola fuente de abastecimiento del 100% de los bienes requeridos por partida conforme a las cantidades establecidas en el **Anexo 1 (Cuadro de claves, Especificaciones SAI y Tirajes).**

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto en la partida ofertada cubra el 100% de la demanda requerida.

## 2.5 Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 3** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado, que contempla, entre otros, el objeto e importe del contrato, forma de pago, plazo lugar y condiciones de entrega, así como la garantía de los bienes y la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

# 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

## 3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de  Aclaraciones | 13 de septiembre de  de 2016 | 10:00 Hrs. | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 22 de septiembre de  de 2016 | 10:00 Hrs. | CompraNet |
| Acto de Notificación  de Fallo. | 3 de octubre de  de 2016 | 17:30 Hrs. | CompraNet |

## 3.2 Junta de aclaraciones

El acto de Junta de aclaraciones se desarrollará con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, conforme a lo siguiente:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet 5.0), un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación (Anexo 5), por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

* Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet 5.0) en el formato establecido en el Anexo 6 de la presente convocatoria. Asimismo, debiendo anexar el formato establecido en el Anexo 5.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet 5.0, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas deberán informarse, tanto al solicitante, como a los demás participantes. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los participantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP. Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el Portal de Compras del IMSS en el apartado “transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/).

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, se solicita a los licitantes remitir el Anexo 6 en formato Word.

## 3.3 Presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP,así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 de MAAG, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente Convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso d) del RLAASSP.

Los licitantes remitirán por el Compranet 5.0 sus propuestas con la documentación legal, técnica y económica.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas que hayan sido enviadas por el Compranet 5.0, se procederá a la apertura de todas las propuestas, de conformidad con el artículo 47 del RLAASSP, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta.

Para el envío de la propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente Compranet 5.0 y se tomará en consideración para la aceptación de los documentos lo señalado en los numerales 29 y 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

Con posterioridad se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.5** de la presente convocatoria.

## 3.4 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 13** de la presente Convocatoria.

En caso de que no participen con convenio de participación conjunta, podrán agregar la carátula del escrito identificado como **Anexo 13** en el que se señale la leyenda “No aplica”.

## 3.5 Número de Proposiciones

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP, los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, de lo contrario será desechada.

## 3.6 Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así también, el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en los artículos 37 y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 3** de la presente Convocatoria, el día 18 de octubre de 2016, de 9:00 a 17:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar, al día siguiente de la comunicación de fallo, los siguientes documentos:

## 3.6.1 Persona Moral:

* 1. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
  2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

## 3.6.2 Persona Física:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

## 3.6.3 Para Ambos:

1. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
2. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
4. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
5. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Dado que la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

1. No se encuentre registrado ante el Instituto o;
2. Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
3. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

l. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

lll. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del sub contratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en· sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos únicos.

g. En su caso, el convenio de participación conjunta deberá constar en escritura pública y deberá constar las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar a las 24 horas siguientes.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación refererida en el numeral 3.5.3, incisos: e), f) y en su caso g).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

## 3.7 Área técnica y administrador del contrato

## Serán los señalados en los numerales 16 y 17 del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.

## 3.8 Garantía de cumplimiento de contrato

## Se presentará conforme al numeral 11 del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.

## 3.9 Pago

## Se realizará conforme al numeral 6 del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.

## 3.10 Penas convencionales

## Se aplicarán conforme al numeral 14 del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.

# 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

## 4.1 Documentación que el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP:

El sobre que genere compranet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

## 4.1.1 Propuesta técnica:

## El licitante deberá apegarse a las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 (Cuadro de claves, Especificaciones SAI y Tirajes) y cumplir las condiciones señaladas en el Anexo 2 (Términos y Condiciones) lo que se acreditara mediante escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los bienes propuestos cumplirán con la descripción completa contenida conforme a las especificaciones técnicas requeridas en la presente Convocatoria señaladas en el Anexo 1 (Cuadro de claves, Especificaciones SAI y Tirajes) y cumplirá con los términos señalados en el Anexo 2 (Términos y Condiciones), para lo cual podrá hacer uso del Anexo 17 que se adjunta para tal efecto.

## Asimismo deberá presentar:

## a) Descripción amplia y detallada de los bienes, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 15, conforme lo requerido en el Anexo 1 (Cuadro de claves, Especificaciones SAI y Tirajes), ambos de la presente Convocatoria

La titularidad de los diseños de los formatos, materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual los licitantes no deberán hacer uso indebido de los mismos o un uso diferente del que se especifica en la presente convocatoria.

La propuesta técnica deberá ser firmada de manera electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

## 4.1.2 Propuesta económica:

El sobre que genere Compranet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 14** de la presente convocatoria, señalando:

* Una vigencia de al menos 120 días naturales.
* Ser firmada de manera electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

Con el objeto de agilizar la captura de propuestas, se solicita a los licitantes remitir el Anexo 14 en formato Excel.

## 4.1.3 Documentación legal-administrativa:

* + - 1. Escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos que contiene el **Anexo 7**, mismo que contendrá los datos siguientes:

• **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

• **Del representante legal del licitante**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

* + - 1. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante.
      2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, conforme al **Anexo 8** de la presente convocatoria.
      3. Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta para las partidas respectivas y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las “REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” de acuerdo con el **Anexo 8A** de la presente Convocatoria.
      4. Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 9** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
      5. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 10** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
      6. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **Anexo 11** de la presente Convocatoria (La no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento).
      7. En su caso, escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 12** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento).

* + - 1. **Escrito libre** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet” (La no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento).
      2. En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 13** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (El convenio de participación conjunta es de carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta).
      3. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo 16**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.
      4. Escrito libre en el que manifieste que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, los documentos vigentes de la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T. y la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” emitido por el IMSS. La no presentación de este documento no será causal de desechamiento, sin embargo la referida opinión deberá presentarse para formalizar el contrato respectivo.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda “**NO APLICA”**.

## 4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

* + 1. Cuando no presente el escrito por el que el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los terminos del numeral **4.1.3.1** de la presente Convocatoria.
    2. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el numeral **4.1.3.5** de la presente convocatoria.
    3. Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del numeral **4.1.3.6** de la presente Convocatoria.
    4. Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, en los términos del numeral 4.1.3.3. conforme a lo siguiente:
    5. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana en los terminos del numeral **4.1.3.3** de la presente Convocatoria.
    6. Escrito **bajo protesta de decir verdad** de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de conformidad con la regla 8 de las “REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el D.O.F. el día 14 de octubre de 2010, en los terminos del numeral **4.1.3.4** de la presente Convocatoria.
    7. Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y de bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente convocatoria se omita la protesta requerida.
    8. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
    9. La falta de presentación de cualquiera de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**,  que se soliciten como requisito de participación en la presente licitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la RLAASSP.
    10. La falta absoluta de folio en la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
    11. Que como resultado de la evaluación técnica se determine que los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en los numerales 4.1.1 Propuesta técnica y 5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica de la presente Convocatoria con relación al Anexo 1 (Cuadro de claves, Especificaciones SAI y Tirajes) y Anexo 2 (Términos y Condiciones), por lo tanto, afectaría la solvencia de la propuesta presentada.
    12. Cuando no se oferte el 100% del volumen requerido por partida objeto del presente procedimiento.
    13. Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
    14. Cuando no se presente el convenio de participación conjunta en caso de participar con ese carácter.
    15. Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del sistema CompraNet.
    16. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante y ello provoque un faltante o carencia de información.
    17. Cuando la proposición no se presente en idioma español.
    18. Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XI de la LAASSP y 51 último párrafo del RLAASSP.
    19. En su caso, cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción XII de la LAASSP y 51 último párrafo del RLAASSP.
    20. Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la LAASSP.

# 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, y dado que los bienes requeridos no tienen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, así mismo, se considera que las características y especificaciones de los bienes no se requieren vincular con las condiciones que deberán cumplir los proveedores porque los bienes se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en función de ello se elige el criterio de Evaluación Binario, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

El área técnica (Coordinación de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios ) será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (Cuadro de claves, Especificaciones SAI y Tirajes)** y el numeral 12 del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** y de las que resulten solventes se evaluarán, al menos, las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación técnica, se llevará a cabo revisando la descripción amplia y detallada de acuerdo al **Anexo 1 (Cuadro de claves, Especificaciones SAI y Tirajes)**; así como los requisitos plasmados en la Convocatoria de Licitación. Con el fin de que los licitantes puedan disponer de mayor información en la elaboración de sus propuestas, podrán referirse a lo señalado en los archivos de diseño que se anexan a la convocatoria.

La información que se derive de la evaluación documental practicada por el área técnica será considerada para la emisión del resultado técnico de las propuestas técnicas de esta licitación.

## 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

La convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de confomidad con lo establecido en la LAASSP, su Reglamento, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán evaluados mediante el sistema binario, es decir, el cumple o no cumple.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán los precios unitarios ofertados por los licitantes, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada de conformidad con el numeral 4.1.2 de la presente Convocatoria.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente, se analizarán los precios unitarios ofertados por los licitantes, así como las operaciones aritméticas, con objeto de verificar el importe total ofertado, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 14**, de la presente Convocatoria.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará tomando en consideración el precio unitario ofertado por pieza o block en cada partida, observando la cantidad total, precio unitario e importe total de la partida, conforme al **Anexo 14**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan resultado solventes técnica y legalmente. No se evaluarán economicamente las proposiciones, cuando no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en la partida requerida. Preferentemente se deberá presentar la propuesta económica **a renglón seguido**, **omitiendo las partidas que no se oferten**, en virtud de que facilita la evaluación de las partidas específicas que oferta el licitante.

Se verificará que las propuestas económicas cumplan con los requisitos solicitados, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable de conformidad con lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

## 5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por partida a los licitantes cuyas ofertas resulten solventes porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y obtengan el precio más bajo conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

# 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 4** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

# 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

# 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

| **Número** | **Descripción** |
| --- | --- |
| Anexo 1 | Anexo técnico |
| Anexo 2 | Términos y condiciones |
| Anexo 2.1 | Cuadro de distribución para el empaquetado de los impresos |
| Anexo 2.2 | Formato Remisión de Pedido |
| Anexo 3 | Modelo de contrato para la adquisición de bienes. |
| Anexo 4 | Relación de documentos a presentar. |
| Anexo 5 | Escrito de interés en participar en la presente Licitación. |
| Anexo 6 | Escrito de solicitudes de aclaración. |
| Anexo 7 | Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica. |
| Anexo 8 | Escrito de nacionalidad mexicana. |
| Anexo 8 A | Acreditación y verificación del contenido nacional. |
| Anexo 9 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| Anexo 10 | Declaración de integridad. |
| Anexo 11 | Escrito de liberación de responsabilidad. |
| Anexo 12 | Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs). |
| Anexo 13 | Modelo de Convenio de Participación Conjunta (en su caso). |
| Anexo 14 | Formato de propuesta económica. |
| Anexo 15 | Formato de descripción amplia y detallada. |
| Anexo 16 | Formato de información reservada y confidencial. |
| Anexo 17 | Formato de cumplimiento de Términos y Condiciones |
| Anexo 18 | Glosario. |

# 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato **Anexo 16**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

|  |
| --- |
| **ÁREA CONVOCANTE**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| ***FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO***  ***TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS*** |